



OFICIO N° 116973
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones técnicas de infraestructura o de seguridad y sus fundamentos para no renovar el convenio UPFHI-unidad psiquiátrica forense hospitalaria intrapenitenciaria en el complejo penitenciario de Punta Arenas, considerando que el modelo de esta unidad no existe en ninguna otra región del país y ha funcionado mediante una colaboración intersectorial desde el año 2003.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 63769306A5718A46



SOLICITA INFORMAR A ESTE CONGRESO NACIONAL LAS RAZONES TÉCNICAS- DE INFRAESTRUCTURA O DE SEGURIDAD Y SUS FUNDAMENTOS PARA NO RENOVAR EL CONVENIO UPFHI- UNIDAD PSIQUIATRICA FORENSE HOSPITALARIA INTRAPENITENCIARIA EXISTENTE HACE 23 AÑOS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUNTA ARENAS.

Para: JAIME GAJARDO FALCÓN

Ministro de Justicia

Oficio N °:

Fecha: 03 de septiembre del año 2025

Junto con saludarle cordialmente me dirijo a usted en mi calidad de Diputado por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

Estamos en conocimiento del inminente cierre de la Unidad Psiquiátrica Forense Hospitalaria Intrapenitenciaria (**UPFHI**) el próximo 31 de diciembre de 2025 por el vencimiento del actual Convenio de colaboración para Implementación y Funcionamiento de la UPFHI, unidad de salud mental que funciona al interior del Complejo penitenciario Punta Arenas vigente desde el año 2003; actualizado el año 2016; y vuelto a actualizar y firmar el año 2023 tras la realización de 9 mesas de trabajo entre Gendarmería de Chile y el Servicio de Salud Magallanes.

En cuanto a la Unidad Psiquiátrica del CP de Punta Arenas se hace presente que es una unidad interina ubicada dentro del establecimiento penal que cuenta con un grupo de profesionales capacitados en salud mental (psicólogos, psiquiatras, enfermeros y paramédicos) quienes trabajan de forma ininterrumpida con sus respectivas oficinas de atención para la población penal psiquiátrica que en la actualidad son más de 90 internos, pacientes condenados e imputados; tanto masculinos como femeninos que reciben diariamente sus fármacos según su diagnóstico establecido.





Su sector también cuenta con internos hospitalizados en esta unidad en calidad de **internados** por sus diferentes necesidades mentales; quienes fueron considerados al actualizar el Convenio vigente permitiendo dar una protección a la ciudadanía, al liberar seis camas del Hospital Clínico centrando dichas atenciones en este módulo al interior del Complejo Penitenciario. Cabe señalar que se encuentran en óptimas condiciones de habitabilidad resguardando la seguridad física y psíquica del interno condenado o imputado.

Las dependencias cuentan con cámaras de vigilancia 24/7 en los pasillos de atención y en las habitaciones de cada interno hospitalizado y con las respectivas medidas de seguridad que otorga Gendarmería de Chile para el funcionario de salud quienes a lo largo de estos 23 años de funcionamiento al servicio de los privados de libertad que tienen diferentes situaciones mentales psiquiátricas y que hasta la fecha nunca ha existido un funcionario de la salud agredido por parte de la población penal.

Considerando que este convenio tiene como objetivo, según las propias autoridades de salud comentaron en su momento; el dar cumplimiento a los estándares internacionales y de salud mental y brindar la atención y cuidados a personas privadas de libertad, en aras de mejorar su condición y pronóstico de rehabilitación, sin olvidar que la actividad delictual muchas veces está ligada a patologías mentales que deben ser tratadas por el Estado y brindar mayores oportunidades de reinserción.

Que, de acuerdo a la última actualización al Convenio para la **UPFHI** firmada el año 2023 se consideró fortalecer el desarrollo de políticas intersectoriales para garantizar el ejercicio libre e igualitario del derecho a la protección a la salud en la población penal, aumentar el aporte institucional del Servicio de Salud sumando más horas y más dotación de personal; mayor seguridad de Gendarmería para funcionarios (as) encargados (as) de las entregas de los tratamientos farmacológicos a usuarios ambulatorios y se comprometieron además capacitaciones para el correcto manejo de pacientes **UPFHI** es que en nuestra calidad de cámara fiscalizadora:



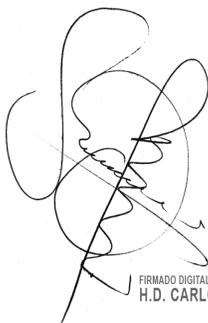


Solicitamos respetuosamente se informe a la brevedad a esta Corporación sobre LAS RAZONES TÉCNICAS- DE INFRAESTRUCTURA O DE SEGURIDAD Y SUS FUNDAMENTOS PARA NO RENOVAR EL CONVENIO UPFHI- UNIDAD PSIQUIATRICA FORENSE HOSPITALARIA INTRAPENITENCIARIA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUNTA ARENAS CONSIDERANDO QUE EL MODELO DE ESTA UNIDAD NO EXISTE EN NINGUNA OTRA REGION DEL PAIS Y HA FUNCIONADO MEDIANTE UNA COLABORACIÓN INTERSECTORIAL DESDE EL AÑO 2003

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido saludándole muy atentamente a Ud.,



CARLOS BIANCHI CHELECH
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

